



*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ingeniería*

**Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay**

*Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.*

**RESOLUCIÓN CD N° 1476/2021/001**

**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS RESULTADOS DE LOS COMICIOS PARA LA ELECCIÓN DE DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERIODO 2021 – 2026, PRESENTADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SE SOLICITA LA PROCLAMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

San Lorenzo, Campus de la UNA, 23 de agosto de 2021.

**VISTO**

- Lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Reglamento General para Elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la UNA, aprobado según Resolución N° 286-00-2021 de fecha 26/05/2021, del Consejo Superior Universitario.
- La Resolución CD N° 1471/2021/001 de fecha 16 de julio de 2021 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, por la cual se conforma el Tribunal Electoral Independiente ad hoc del Consejo Directivo.
- La Resolución TEI ad hoc N° 001/2021 de fecha 19 de julio de 2021, por la cual se aprueba el Calendario Electoral para la elección de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción para el periodo 2021 – 2026.
- La Resolución TEI ad hoc N° 004/2021 de fecha 28/07/2021 por la cual se aprueba el padrón definitivo de los miembros del Consejo Directivo para la elección del Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de la UNA Periodo 2021 – 2026.
- Las candidaturas a Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción presentadas en fecha 02 de agosto de 2021, por Mesa de Entrada de la FIUNA, según expedientes N° 4945/2021, N° 4946/2021 y N° 4951/2021.
- El Acta final del Tribunal Electoral Independiente ad hoc del Consejo Directivo sobre los resultados de los comicios llevado a cabo el día 20 de agosto del 2021.
- El Acta N° 1476/2021 Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 20/08/2021; y

**CONSIDERANDO**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: “Son atribuciones del Consejo Directivo”: inciso *inc. a) Elegir al Decano y al Vicedecano por mayoría simple y comunicar la elección al Rector para la respectiva proclamación; t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.*

Que, asimismo el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 65 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Rector: “Son deberes y atribuciones del Rector”: inciso *inc. h) Proclamar a los Decanos y Vicedecanos electos por los respectivos Consejo Directivos.*

Que, el Reglamento General para Elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción, aprobado por Resolución N° 0286-00-2021 del Consejo Superior Universitario, establece en su *Artículo 39º. El acto eleccionario será dirigido por el TEI ad hoc del Consejo Directivo.*

Que, en fecha 20 de agosto de 2021, se llevó a cabo las elecciones de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de la UNA periodo 2021 – 2026, en sesión extraordinaria del Consejo Directivo, resultando ganadores el Prof. Dr. Ing. Rubén Acides López Santacruz, para el cargo de Decano con 8 (ocho) votos a su favor y el Prof. Msc. Ing. Cirilo Jorge Hernández Medina, para el cargo de Vicedecano con 10 (diez) votos a su favor, conforme consta en el acta final del TEI ad hoc del Consejo Directivo.

Que, el Presidente del TEI ad hoc del Consejo Directivo de la FIUNA eleva el acta final con los resultados correspondientes a los comicios electorales para Decano y Vicedecano de la FIUNA, periodo 2021-2026, conforme a las actas de escrutinio de la Mesa Receptora de Votos emitidas en fecha 20/08/2021.

*Misión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.*

*Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.*



*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ingeniería*

**Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay**

*Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.*

**RESOLUCIÓN CD N° 1476/2021/001**

**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS RESULTADOS DE LOS COMICIOS PARA LA ELECCIÓN DE DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERIODO 2021 – 2026, PRESENTADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SE SOLICITA LA PROCLAMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

Que, los miembros del Consejo Directivo en su Sesión Extraordinaria de fecha 20 de agosto de 2021, Acta N° 1476/2021, han resuelto aprobar los resultados de los comicios electorales para Decano y Vicedecano de la FIUNA, periodo 2021-2026, conforme al acta final entregada por el Presidente del TEI ad hoc del Consejo Directivo y resuelven solicitar la proclamación correspondiente a la Señora Rectora de la Universidad Nacional de Asunción.

Por tanto; en uso de sus facultades legales y estatutarias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
RESUELVE:**

**Art.1º) Aprobar** los resultados de los Comicios para elección de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, periodo 2021 -2026 presentado por el Tribunal Electoral Independiente ad hoc del Consejo Directivo de la FIUNA, llevado a cabo el día viernes 20 de agosto de 2021, conforme siguiente cuadro:

| Cargo      | Nombres y Apellidos                          | C.I.C. N° |
|------------|--|-----------|
| Decano     | Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz | 785.746   |
| Vicedecano | Prof. MSc. Ing. Cirilo Jorge Hernáez Medina  | 644.333   |

**Art.2º) Comunicar** a la Rectora de la Universidad Nacional de Asunción y solicitar la proclamación correspondiente.

**Art.3º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



**Lic. Sonia Emilce León Cañete**  
Secretaria



**Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz**  
Decano